COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 11 de noviembre de 2021

Nota MH/DA/CUOC N° 635/2021

Abogado
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del proceso licitatorio identificado como: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/21 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y PROVISIÓN DE COMPONENTES DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER" - PLURIANUAL - ID N° 393.242,** a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4°., dispone: *"EXCEPCIÓN "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".*

Con base a lo expuesto, traemos a colación lo que ha señalado la dependencia requirente, en su oportunidad para la solicitud de su llamado, según NOTA COTIC/DC N° 045 de fecha 03 de mayo de 2.021; que entre otras expresa:

"(...) IMPACTO DE NO CONTAR CON GARANTIA Y SOPORTE VIGENTE: Actualización de Sistema Operativo: Dado la criticidad del equipamiento en cuestión, y que los mismos poseen funcionalidades aplicadas mediante licencias tales como la posibilidad de actualizaciones del Sistema Operativo consideramos indispensable contar con la última versión estable de los mismos para así mitigar o disminuir el riesgo de malfuncionamiento de la Red. Se suma a la criticidad de estos equipos el hecho de formar parte de la infraestructura clave que resguarda, interconecta, y garantizan el acceso al Sistema de Administración Financiera y de Recursos del Estado (SIARE) así como también los demás servicios provistos por el Ministerio de Hacienda a través de la DGIC; al Ministerio de Hacienda mismo, OEE´s, Bancos, Gobernaciones y distintas Universidades del País, por lo que es imprescindible contar con la garantía y soporte técnico vigente a modo de prever que ante cualquier eventualidad la reparación o cambio de partes se realice en un tiempo no mayor a 4 horas, y de esta garantizar el servicio. Vigencia actual de garantía de los Equipos Juniper: abril de 2021" ...

Por tanto, en cumplimiento al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, por la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la apertura de ofertas sin contar con el mínimo requerido,

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

se funda en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del servicio, pues en las condiciones actuales no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece en inc. b) de la mencionada normativa.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA,
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMO /DA/CUOC/PANAMBI ZELAYA
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY